

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18632 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso citado por este Juzgado:

Numero de Asunto: Concurso Voluntario 172/11 Sección C2.

Entidad concursada: Constructora Edimodul, S.A., con CIF n.º A-60012168, y domicilio social en Avda. dels Vents 9-13 esc. B, 4.º 3.ª, 08917 Badalona (Barcelona)

fecha del auto de declaración: 1 de abril de 2011.

Administradores concursales: D. Francisco Javier de León de Cristo, en su condición de economista, como administrador concursal único, e-mail auditores@pleta.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110043682-1